



Radicado: D 2024070004782

Fecha: 18/11/2024

Tipo
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se deroga un nombramiento en provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

El artículo 2 2 5 1 12, del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, sobre la derogatoria del nombramiento, establece que

“La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando

- 1 La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título
- 2 No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título
- 3 La administración no haya comunicado el nombramiento
- 4 Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado ”

Mediante el artículo primero del Decreto D 2024070004629 del 06/11/2024, la Secretaria de Educación, previa competencia delegada del señor Gobernador del Departamento, dispuso nombrar con carácter provisional en un empleo vacante definitiva en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, NUC Planta 2000001490, ID Planta 2020006970, adscrito a la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa De Osos, asignado al grupo de trabajo Dirección de Talento Humano - pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central

Que mediante comunicación recibida por WhatsApp del 08/11/2024, la señora JULIANA PRECIADO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 1036961138, no acepto nombramiento

Que se hace necesario la derogatoria del nombramiento por que la persona designada no tomó posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, o la Ley

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO Derogar el Decreto D 2024070004629 del 06/11/2024, por medio del cual se nombró con carácter provisional a la señora JULIANA PRECIADO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 1044505204, en el cargo de AUXILIAR

“Por el cual se deroga un nombramiento en provisionalidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

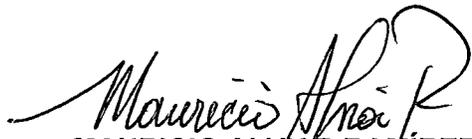
ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, NUC Planta 2000001490, ID Planta 2020006970, adscrito a la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque del municipio de Santa Rosa De Osos, asignado al grupo de trabajo Dirección de Talento Humano – pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

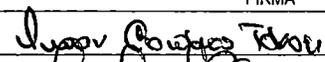
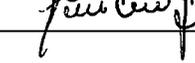
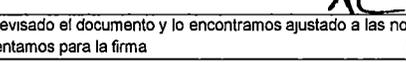
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa

ARTÍCULO TERCERO Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal

ARTÍCULO CUARTO Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Omar Cardenas Tobón, Profesional Universitario		15/11/2024
Reviso	Maria Liliana Mendieta , Directora de Asuntos Legales		18/11/24
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		18-11-24
Aprobó	Adrián Alexander Castro Alzate, Subsecretario Administrativo		18-11-24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

